

## **EDICTO**

## 059-2023

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

## Expediente N° 420-2022

La suscrita Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente N° 420-2022, adelantado en contra de FREDY ERNESTO PRECIADO CANO, se dictó el Auto N° 036 del 15 de febrero de 2023, por el medio del cual se ordena "APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA"

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

## "RESUELVE:

"PRIMERO. ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No 420-2022, en contra del señor FREDY ERNESTO PRECIADO CANO, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.591.493, quien desempeña el cargo de BOMBERO en la UAECOB con el fin de verificar lo reportado mediante radicado I-00643-2022025798-UAECOB id:144310 del 13 de diciembre de 2022 conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. Original (...)"

Constancia de fijación: Para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en un lugar público de la UAECOB por la Oficina de Control Disciplinario Interno, por el término de tres (3) días hábiles, hoy siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.

YENIRE YOHANSY LOZANO ACANIO

Jefe - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el nueve (09) de mes de marzo de 2023, A las cuatro y treinta (16: 30) de la tarde.

YENIRE YOHANSY LOZANO ACANIO
Jefe - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Ximena Soto.

Calle 20 No. 68 A - 06 Edificio Comando

PBX: 382 25 00

www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123

NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931

